CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.
Colombia

(571) 326-6200 PBX
(571) 319-0300
(571) 319-0400
(571) 319-0408 Fax
www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	22 Aum con mov p	36751	2	**12003675100002**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2021	09	24	00	**Hasta**	2022	07	31	24		2021	11	03

Tomador BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA — **C.C. O NIT** 8300392291
Dirección CALLE 113 7 45 TO B 713 — **Ciudad** BOGOTA

Asegurado BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA — **C.C. O NIT** 8300392291
Dirección CALLE 113 7 45 TO B 713 — **Ciudad** BOGOTA

Beneficiario TERCEROS AFECTADOS — **C.C. O NIT** 11111
Dirección ND — **Ciudad** -

Intermediario
41060 DELIMA MARSH BOGOTA

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DE FECHA24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR DEL ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57)(1) 6108161 Fax:(57)(1) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

Valor Prima Gravada	70.000,00 $COP
Valor Prima No Gravada	0,00 $COP
Valor I.V.A.	13.300,00 $COP
Total Prima	**70.000,00 $COP**
Gastos de Expedicion	0,00 $COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00 $COP
Total Otros Pagos	**0,00 $COP**
Total a Pagar	**83.300,00 $COP**

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

CLIENTE — TOMADOR — Chubb Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB

Referencia de Pago
12003675100002

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025	☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807
☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter	☐ Davivienda Cta Cte 516990066

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

415770999800062980201200367510000239000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)12003675100002(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

LMBERN2

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/36751	2	1
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA		

TOMADOR:
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA

ASEGURADO:
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA Y/O HOSPITAL MILITAR CENTRAL

BENEFICIARIOS:
Terceros afectados

MONEDA:
Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:
$ 65.065.000 Por evento y por vigencia.

DESCRIPCION DEL RIESGO:
ESTE RIESGO CONTEMPLA LA OPERACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. CONTRATO No. 1442-2018

OBJETO MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICION 1 Y ADICION 2 DE FECHA 04 agosto de 2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE INDICA EN AL SECCION AMPAROS.

NUEVO VALOR DEL CONTRATO $1.221.300.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICION NO. 3 DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE INDICA EN AL SECCION AMPAROS.

NUEVO VALOR DEL CONTRATO $1.301.300.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:
Cero a la fecha

VIGENCIA TOTAL:
DESDE 31/12/2018 HASTA 31/07/2022

VIGENCIA ENDOSO:
DESDE 24/09/2021 HASTA 31/07/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO:
01/11/2016-1305-P-06-CLACHUBB20160069
31/05/2016-1305-NT-06-RCGENERAL

MODALIDAD DEL SEGURO
Por ocurrencia

AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 % DEL LÍMITE:
(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como "LIMITE ASEGURADO")

a. Predios, labores y Operaciones.

b. Contratistas y subcontratistas (RC Cruzada). Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada se aplicará un deducible de $ 3.000.000 toda y cada pérdida.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

c. Responsabilidad Civil Patronal

Límite por evento	20 % del limite asegurado
Límite por vigencia	40 % del limite asegurado

d. Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)

Límite por evento	10 % del limite asegurado
Límite por vigencia	30 % del limite asegurado

e. Vehículos propios y no propios.

Límite por evento	20 % del limite asegurado
Límite por vigencia	40 % del limite asegurado

Opera en exceso de los siguientes limites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomaran estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	$ 30.000.000
Lesiones o muerte a una persona	$ 30.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas.	$ 60.000.000

f. Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante se otorga el sublimite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes

Límite por evento	10 % del limite asegurado
Límite por vigencia	30 % del limite asegurado

g. RC Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos..

Límite por evento	20 % del limite asegurado
Límite por vigencia	40 % del limite asegurado

h. Contaminacion, súbita, accidental e imprevista

Límite por evento	20 % del limite asegurado
Límite por vigencia	40 % del limite asegurado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:
$ 70.000

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: 10 % de la perdida mínimo 1 SMMLV Toda y cada perdida.

EXCLUSIONES:

- **ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.**
- **RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.**
- **BAJO LA COBERTURA DE BIENES, BAJO, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE EXCLUYE LA DESAPARICION MISTERIOSA Y EL HURTO SIMPLE**
- **ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN**

CONSIDERACIONES:

- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 100 %
- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

Chubb Seguros Colombia S.A es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Group, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia SA. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte] [y Cuba]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA